

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 00018 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: YULI MARCELA CADENA

Previo a resolver sobre la **REFORMA DE LA DEMANDA** la parte actora, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3° del artículo 93 del C.G.P. que señala: "3. Para reforma la demanda es necesario presentarla debidamente integrada en un solo escrito."

Como se puede apreciar dentro del plenario, la parte actora a través de su apoderada judicial, hizo alusión a la reforma en el mismo escrito con el que descorrió traslado de las excepciones, si bien lo hizo previo al señalamiento para la audiencia inicial, no lo hizo conforme a lo exigido por la ley.

Para efectos de lo anterior, se le concede un término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación por estado de esta misma providencia.

Conforme a lo anterior, se **DEJA SIN VALOR Y EFECTO**, la providencia de fecha 28 de julio de 2022, mediante la cual se señaló fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

Vencido el término anterior, ingrese el proceso al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f1e283051b26b1f42b926c3459b31a603ec82b3f5b6c9c2b866c62fcdc4ddc1**

Documento generado en 25/10/2022 07:00:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>